

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 1241

SALTA, 10 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.077/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 50, elevado por el alumno **GARNICA, IGNACIO JAVIER** – L.U.N 412.650 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 mediante el solicita se le reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura **PRACTICA DE FORMACION II**, cursada en el período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52 a 55, obra la nómina elevada por la Ing. Agr. Silvia Cravero, docente a cargo de la asignatura Práctica de Formación II, de los alumnos que promocionaron dicha materia, en el período lectivo 2012;

Que a fs. 66, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre la situación curricular del alumno peticionante;

Que a fs. 67, la Escuela de Agronomía toma conocimiento de la presente solicitud, aconsejando no otorgar la promoción del dispositivo curricular de Práctica de Formación II;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 68, aconseja validar en carácter de excepción la promoción al alumno recurrente;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor del alumno **GARCIA, IGNACIO JAVIER** – L.U.N 412.650 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – la materia **“PRACTICA DE FORMACION II”** con Nota: 9 (nueve) (fs. 53), quien la cursó en el período lectivo 2012.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 1241

SALTA, 10 de septiembre de 2013

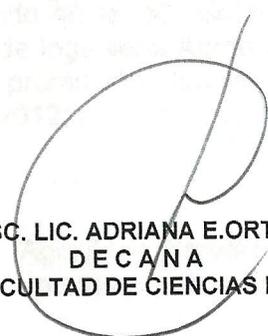
EXPEDIENTE N° 10.077/2011

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E.ORTIN VUJOCICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES